

CASO DE ANULACIÓN DE CUSTODIA Y CONTROL DE LOS PADRES
(Código de Familia, § 7800 et seq.)

NOTIFICACIÓN DE APELACIÓN

Formularios: Los formularios anexados son para ser usados en el Tribunal de Apelaciones, Cuarto Distrito de Apelaciones, en casos de sentencias u órdenes de procedimientos que concedan o nieguen la terminación sin dependencia de los derechos de los padres (anulación de custodia y control de los padres) bajo el Código de Familia, comenzando con el artículo 7800. En algunos de estos casos, una parte indigente tendrá derecho a un abogado nombrado por el tribunal. Los formularios incluyen:

- **Notificación de Apelación.** La notificación de apelación deberá ser llenada completamente y deberá tener su firma o la del abogado del juicio. (Si el abogado la firma, deberá llenarse el casillero que indica que el cliente ha autorizado la apelación).
- **Moción para el Nombramiento de un Abogado de Apelación.** Si no puede pagarle a un abogado para su apelación, usted (de preferencia) o el abogado del juicio, deberá llenar y firmar la moción para el nombramiento de un abogado que se encuentra en la parte de abajo de la notificación de apelación. Si no tiene ingresos y no está en la cárcel, deberá explicar cómo cubre sus gastos de subsistencia.
- **Instrucciones para Llenar la Notificación de Apelación.**
- **Información general.** Esta información es para asegurarse de que su apelación sea procesada correctamente y que usted esté representado de manera adecuada en la misma. Por favor preséntela con la página 1. No es confidencial.
- **Cambio de Dirección.** Separe y guarde el formulario de cambio de dirección para ser usado cuando sea necesario. Es sumamente importante que mantenga al Tribunal de Apelaciones, a Appellate Defenders, Inc., y a su abogado de apelación informados de su dirección actual en todo momento.

Cuando: La notificación de apelación debe ser presentada dentro de los **60 días** de la fecha del fallo u orden que se está apelando.

Qué: Artículos 7894 y 7895 del Código de Familia y artículo 45 del Código de Procedimientos Civiles gobiernan las apelaciones de sentencias u órdenes que concedan o nieguen una petición que declara a un menor libre de la custodia y del control de los padres.

Dónde: Presente la notificación de apelación en el tribunal superior donde se tomó la decisión que se está apelando. Abajo hay una lista de los tribunales principales del Cuarto Distrito de Apelaciones que se encargan de estos casos en cada condado. (Si su caso tuvo lugar en una subsidiaria del tribunal, consulte con su abogado o con un secretario del tribunal acerca de la localidad para presentar su apelación).

CONDADO DE SAN DIEGO
2851 Meadowlark, San Diego, CA 92123-2792

CONDADO DE IMPERIAL
939 Main Street, El Centro, CA 92243

CONDADO DE RIVERSIDE
4175 Main Street, Riverside, CA 92501

CONDADO DE SAN BERNARDINO
351 N Arrowhead Ave., San Bernardino, CA 92415

CONDADO DE INYO
168 North Edwards Street, Independence, CA 93526

CONDADO DE ORANGE
Lamoreux Justice Center, 341 The City Drive, Suite 702, Orange, CA 92868-3209

Para asistencia: Comuníquese con Appellate Defenders, Inc., una firma de abogados de apelación que está a cargo de todo el sistema de abogados nombrados por los tribunales del Cuarto Distrito de Apelación: 555 West Beech Street, Suite 300, San Diego, CA 92101. Tel.: (619) 696-0282. Sitio web con contactos de correo electrónico, formularios, Manual ADI de Práctica de Apelaciones en lo Penal de California y muchos otros recursos: <http://www.adi-sandiego.com>

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA NOTIFICACIÓN DE APELACIÓN

Por favor siga estas instrucciones con cuidado. Si tiene alguna pregunta, pídale ayuda a su abogado del juicio o a Appellate Defenders, Inc.

La notificación de apelación deberá ser presentada dentro de los **60 días** de la decisión que se está apelando. Debe presentarse al **tribunal superior del condado** donde se tomó la decisión.

El formulario de notificación de apelación puede llenarse fácilmente llenando los espacios en blanco y marcando los casilleros con la información de su caso. Cuando vea una línea como ésta: _____ llene ese espacio con la información apropiada. Los números de abajo se refieren a los números que hay en el formulario de notificación de apelación.

1. **Nombre y dirección:** Imprima su nombre. Dé su dirección cuando presenta la notificación de apelación (Use el formulario de cambio de dirección para cambios futuros). Indique su número de teléfono, si es necesario, y su fecha de nacimiento.
2. **Condado:** Indique el condado donde la orden de disposición (u orden posterior a la disposición) fue tomada.
3. **Menor o menores involucrados:** Imprima el nombre y fecha de nacimiento del menor involucrado en la apelación. Si hay más que uno, marque el casillero correspondiente y escriba los nombres y fechas de nacimiento de los otros.
4. **Número del tribunal superior:** Indique el número(s) de caso(s) en el formulario de notificación de apelación. Si no conoce el número(s) del tribunal superior, pregúntele a su abogado. Si usted tuvo más de un caso al mismo tiempo, asegúrese de incluir *todos* los números de los casos que desea apelar.
5. **Relación del Apelante con el menor:** Marque el casillero apropiado mostrando si usted es la madre o el padre del menor o menores involucrado(s). Si tiene otra relación con el menor, por favor descríbala.
6. **Tipo de orden que se está apelando:** *Deberá marcar uno de estos casilleros.*

Indique si el tribunal del juicio *le aprobó o le negó* la petición de anulación de custodia y control de los padres, o describa cualquier otra orden que se está apelando.
7. **Fecha:** Entre en este espacio la fecha en que el tribunal hizo la orden que usted está apelando. Si no está seguro, consulte con su abogado o escriba: "Alrededor del" y la fecha más aproximada que pueda recordar.
8. **Firma:** Su firma o la firma de su abogado es requerida. No podrá ser firmado por otra persona, como por ejemplo sus padres.
9. **Moción para el nombramiento de abogado:** Si no tiene los fondos necesarios para contratar a un abogado, usted tendrá derecho a un abogado de apelación nombrado por el tribunal. (Vea Código de Familia, § 7895, subdivisión (b); vea también *In re J.W.* (2002) 29 Cal.4th 200; cf. *In re Bryce C.* (1995) 12 Cal.4th 226). Llene el formulario que está al pie de la notificación de apelación.

RECUERDE:

- La notificación de apelación deberá ser presentada **no más tarde que 60 días** a partir de la fecha de la decisión que se está apelando. Si es posible, guarde cualquier prueba del correo o de su presentación.
- Mande la notificación de apelación al **tribunal superior** del condado en que se escuchó su caso.
- Asegúrese de llenar y presentar **todas las secciones** de la notificación de apelación, moción para el nombramiento de abogado y formulario de información general.
- Separe y guarde el formulario de **cambio de dirección** para ser usado cuando sea necesario. Es de suma importancia mantener al Tribunal de Apelaciones, a Appellate Defenders, Inc., y a su abogado de apelación informados de su dirección actual en todo momento.